



RAD. 087583184002-2021-00423-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: INGRID PAOLA CORCHO GUERRA
DEMANDADO: ANDRES FELIPE FRANCO LOPEZ

INFORME SECRETARIAL.
Señora Jueza: Paso a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente
Aprobar liquidación de crédito y costas. Sírvase Proveer, Junio/26/2023.

LA SECRETARIA, MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. Soledad, Junio
VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De conformidad con lo previsto en el art. 521.3 del C.P.C., este a quo procede a revisar la
liquidación del crédito, presentada por la parte actora, con el fin de verificar si se ajusta a
derecho, como a continuación se realiza :

LIQ. DE CREDITO RAD-2021-00423 Desde Febrero 2020 hasta Julio 2021 según auto SEGUIR ADELANTE EJEC							
2020(Excedente cuotas alimentarias de Febrero -Dic 2020)							
CONFORME AUTO SEGUIR ADELANTE EJECUCION							
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	CUOTA+INT			
	2.615.000,00	0,5	33	\$ 3.046.475,00			
50%Mensuli	265.387,00	0,5	32	\$ 307.848,92			
2020(Excedente cuotas alimentarias de Febrero -Dic 2020)					\$ 3.354.323,92		
2021(Excedente cuotas alimentarias de Enero -Julio 2021)							
					CUOTA	T.PAGADO	SALDO FAVOR
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	CUOTA+INT			
	2.255.437,00	0,5	31	\$ 2.605.029,74			
50%Matric	166.725,00	0,5	30	\$ 191.733,75			
50%utiles	265.387,00	0,5	29	\$ 303.868,12			
2021(Excedente cuotas alimentarias de Enero -Julio 2021)					\$ 3.100.631,60		
AÑO 2021							
CUOTA DEL AÑO 2021 ES DE: \$ 304.416 MENSUALES					CUOTA	T.PAGADO	SALDO FAVOR
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	CUOTA+INT			
ENERO	0,00	0,5	28	\$ -			
FEBRERO	0,00	0,5	27	\$ -			
MARZO	0,00	0,5	26	\$ -			
ABRIL	0,00	0,5	25	\$ -			
MAYO	0,00	0,5	24	\$ -			
JUNIO	0,00	0,5	23	\$ -			
JULIO	0,00	0,5	22	\$ -			
AGOSTO	304.416,00	0,5	21	\$ 336.379,68			
SEPTIEMBRE	304.416,00	0,5	24	\$ 340.945,92			
OCTUBRE	304.416,00	0,5	20	\$ 334.857,60			
NOVIEMBRE	304.416,00	0,5	19	\$ 333.335,52			
DICIEMBRE	304.416,00	0,5	18	\$ 331.813,44			
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2021:					\$ 1.677.332,16		



AÑO 2022							
PARA ESTE AÑO 2022 ES DE: \$ 321.524,17 MENSUALES					CUOTA	T.PAGADO	SALDO FAVOR
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	CUOTA+INT			
ENERO	321.524,17	0,5	17	\$ 348.853,72	321.524,17	0,00	
FEBRERO	321.524,17	0,5	16	\$ 347.246,10	321.524,17	0,00	
MARZO	123.316,17	0,5	15	\$ 132.564,88	321.524,17	198.208,00	
ABRIL	0,00	0,5	14	\$ -	321.524,17	370.180,00	48.655,83
MAYO	0,00	0,5	13	\$ -	321.524,17	389.530,00	68.005,83
JUNIO	17.108,17	0,5	12	\$ 18.134,66	321.524,17	304.416,00	
JULIO	0,00	0,5	11	\$ -	321.524,17	500.976,00	179.451,83
AGOSTO	17.108,17	0,5	10	\$ 17.963,58	321.524,17	304.416,00	
SEPTIEMBRE	0,00	0,5	9	\$ -	321.524,17	322.092,00	567,83
OCTUBRE	17.108,17	0,5	8	\$ 17.792,50	321.524,17	304.416,00	
NOVIEMBRE	0,00	0,5	7	\$ -	321.524,17	456.624,00	135.099,83
DICIEMBRE	17.108,17	0,5	6	\$ 17.621,42	321.524,17	304.416,00	
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2022:				\$ 900.176,86			431.781,15
PARA ESTE AÑO 2023 ES DE: \$ 363.708,14 MENSUALES					CUOTA	T.PAGADO	SALDO FAVOR
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	CUOTA+INT			
ENERO	59.232,14	0,5	5	\$ 60.774,44	363.708,14	304.416,00	
FEBRERO	59.232,14	0,5	4	\$ 60.477,98	363.708,14	304.416,00	
MARZO	58.108,14	0,5	3	\$ 58.979,76	363.708,14	305.600,00	
ABRIL	363.708,14	0,5	2	\$ 367.345,22	363.708,14	0,00	
MAYO	363.708,14	0,5	1	\$ 365.526,68	363.708,14	0,00	
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2023:				\$ 913.104,09			

2020(Excedente cuotas alimentarias de Febrero -Dic 2020)	\$	3.354.323,92
2021(Excedente cuotas alimentarias de Enero -Julio 2021)	\$	3.100.631,60
CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2021	\$	1.677.332,16
CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2022	\$	900.176,86
CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2023	\$	913.104,09
TOTAL ADEUDADO CUOTA + INTERES	\$	9.945.568,63
LIQUIDACION COSTAS	\$	389.755,00
(-) SALDO A FAVOR	\$	431.781,15
(-) DEPOSITOS TIPO UNO(1) SIN ENTREGAR	\$	1.561.026,00
GRAN TOTAL ADEUDADO	\$	8.342.516,45

RELACION DE DEPOSITOS DESCONTADOS AL DEMANNADO TIPO UNO (1) SIN ENTREGAR



Número de Títulos 16						
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
412040000585864	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	21/04/2022	NO APLICA	\$ 46.000,00
412040000590068	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	18/05/2022	NO APLICA	\$ 46.000,00
412040000597063	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	11/07/2022	NO APLICA	\$ 520.610,00
412040000597570	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	26/07/2022	NO APLICA	\$ 46.000,00
412040000599884	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	03/08/2022	NO APLICA	\$ 46.000,00
412040000603509	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	05/09/2022	NO APLICA	\$ 46.000,00
412040000603510	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	05/09/2022	NO APLICA	\$ 46.000,00
412040000606962	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	06/10/2022	NO APLICA	\$ 46.000,00
412040000606993	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	06/10/2022	NO APLICA	\$ 46.000,00
412040000610436	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	11/11/2022	NO APLICA	\$ 152.208,00
412040000610437	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	11/11/2022	NO APLICA	\$ 152.208,00
412040000610438	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	11/11/2022	NO APLICA	\$ 46.000,00
412040000610439	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	11/11/2022	NO APLICA	\$ 46.000,00
412040000617079	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	04/01/2023	NO APLICA	\$ 92.000,00
412040000617081	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	04/01/2023	NO APLICA	\$ 92.000,00
412040000620538	1140887190	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2023	NO APLICA	\$ 92.000,00
Total Valor						\$ 1.561.026,00

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





De la anterior se colige, que la liquidación de crédito allegada por la parte actora, es menor al valor total adeudado por el demandado por concepto de cuotas alimentarias, por lo que este providente no se aprobará la misma en los términos por ella realizados y ordenará su modificación.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad,

RESUELVE:

- 1.- **NO APROBAR** la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en el presente proceso.
- 2.- **MODIFICAR** la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, y consecuentemente se tendrá como idónea la realizada por el despacho por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ML (\$ 9.945.568,63)**.
- 3.- **APROBAR** en todas sus partes la liquidación de costas por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML (\$ 389.755,00) .**
- 4.- **COMUNICAR** al pagador RIMAT SAS REPARACIONES PARA MAQUINARIA Y TRANSPORTE ventas@rimatsas.com , que el total de la liquidación de crédito realizada dentro del proceso de la referencia, menos los depósitos judiciales descontados al demandado arrojan un saldo a pagar o adeudado por el ejecutado por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ML (\$ 8.342.516,45)**. Por lo anterior usted deberá seguir realizando los descuentos en TIPO UNO (1), con respecto al embargo sobre la quinta parte del salario mínimo, primas cesantías , interés sobre cesantías y demás emolumentos que percibe el demandado ANDRES FELIPE FRANCO LOPEZ, identificado con CC N° 1.045.725.497, para garantizar el pago de las CUOTAS ATRAZADAS, hasta completar la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ML (\$ 8.342.516,45)**, más lo correspondiente a la CUOTA ALIMENTARIA FUTURA en tipo seis (6) que actualmente a la suma de la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$364.202,78)** del salario devengado de manera mensual, Con la advertencia que debe actualizar las cuotas anualmente conforme el incremento del IPC. Lo anterior para garantizar el pago de las cuotas futuras. Estos montos deberán ser consignados por separado en la Casilla Tipo Seis (06), del formato entregado por el Banco Agrario de Colombia- sucursal Soledad, igualmente a nombre del demandante INGRID PAOLA CORCHO GUERRA CC No. 1.140.887.190, y a órdenes de este despacho judicial. Líbrese los oficios correspondientes al pagador. El no cumplimiento a la presente orden judicial, lo hará acreedor a las sanciones de ley. Líbrese oficio respectivo. Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante Banco Agrario es la siguiente: 087582034002. Oficiar en tal sentido.
- 4.- Ordenar la entrega a la parte demandante, en abono a la deuda los depósitos judiciales tipo uno(1) sin entregar por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTISEIS PESOS ML (\$1.561.026,00)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZ GRANADOS
JUEZA